

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

002968

21 JUL 2010

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1815 de 2009"*

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 769 de 2002 en su Artículo 19 establece como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización, renovación o refrendación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un medico registrado ante el Ministerio de Salud;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1555 de 2005, modificada por las Resoluciones 1200 de 2006, 4061 y 4299 de 2007, se estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Fisca, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir y se fijan los rangos de aprobación de la evaluación requerida;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1815 de 12 de mayo de 2009, registró el centro de Reconocimiento de Conductores CENAC IPS COTA LTDA, con matricula mercantil No. 01885020 y NIT 900265546-1, con domicilio en la Calle 80 Kilómetro 1.5 vía Siberia Parque Agroindustrial de Occidente PH Local 79 del municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca.

Que la señora ALBA TERESA RINCON SANCHEZ, Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores CENAC IPS COTA LTDA, mediante radicado 2010-321-009657-2 del 22 de Febrero de 2010, solicitó los cambios de domicilio y de la razón social del Centro de Reconocimiento de Conductores CENAC IPS COTA LTDA, para operar como establecimiento comercial en la carrera 9 No. 8 - 77 2°. Piso Oficina 10 en el municipio de Chaparral del departamento del Tolima, denominado Centro de Reconocimiento de Conductores CENAC CHAPARRAL con matricula mercantil No. 00062881 del 27 de Mayo de 2010 de propiedad de la sociedad CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES COTA LTDA, con matricula mercantil No. 00062880 y NIT 900265546-1;

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006, esta subdirección, en merito de lo expuesto;

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1815 de 2009"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Autorizar el cambio de razón social de la persona jurídica CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES IPS COTA LTDA con matrícula mercantil No. 01885020 y NIT 900265546-1 por CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES COTA LTDA, con el NIT 900265546-1 y matrícula mercantil No. 00062880.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar el traslado y cambio de nombre del establecimiento de comercio de la persona jurídica CENAC CHAPARRAL con matrícula mercantil 00062881 del 27 de Mayo de 2010, domiciliada en la carrera 9 No. 8 -77 2º Piso Oficina 10 en el municipio de Chaparral departamento del Tolima.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Suspender la autorización para operar al establecimiento de comercio denominado CENAC CHAPARRAL ubicado en el municipio de Chaparral (Tolima), hasta tanto se ratifique por el Organismo de Certificación ONAC la acreditación al establecimiento en su nueva sede.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Ingresar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo para que el representante legal proceda a realizar las modificaciones a que haya lugar con el sistema RUNT.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Notificar al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES COTA LTDA - CENAC CHAPARRAL con NIT 900265546-1, domiciliada en la carrera 9 No. 8-77 2º Piso Oficina 10 en Chaparral - Tolima, Teléfono: 2463113.

**ARTÍCULO SEXTO.** – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

**21 JUL 2010**

  
**BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA**